

# GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



# PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXXX

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA"

JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2023

NÚMERO 13 CUARTA SECCIÓN

# Sumario

# GOBIERNO FEDERAL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

PUBLICACIÓN del Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable, aprobado en su segunda sesión, celebrada en primera convocatoria con fecha 18 de julio de 2023, por el que reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

# GOBIERNO FEDERAL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

**PUBLICACIÓN** del Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable, aprobado en su segunda sesión, celebrada en primera convocatoria con fecha 18 de julio de 2023, por el que reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Al margen el logotipo oficial del Consejo, con una leyenda que dice: CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

# ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# **CONSIDERANDOS**

Que el Manual de Contabilidad constituye el fundamento normativo del modelo de Contabilidad Gubernamental y tiene como propósitos mostrar los conceptos básicos, los elementos que lo integran y las bases técnicas y metodológicas para el registro correcto de las operaciones, permitiendo generar estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, facilitando así la armonización de los sistemas contables de los tres órdenes de gobierno y la rendición de cuentas.

Que en virtud de lo anterior, es necesario realizar reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental para que la información financiera sea congruente con la normativa emitida por el CONAC y cumpla con los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGC).

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

# ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMAN los numerales tercero, cuarto, quinto, sexto y décimo primero del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010; el Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas, instructivos números 1.1.1.1 Efectivo; 1.1.1.2 Bancos/Tesorería; 1.1.2.2, Cuentas por cobrar a corto plazo; 1.2.3.1 Terrenos; 1.2.3.2 Viviendas; 1.2.3.3 Edificios no habitacionales; 1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles; 1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración; 1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo; 1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio; 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de transporte; 1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad; 1.2.4.6 Maguinaria, Otros Equipos y Herramientas; 1.2.4.7 Colecciones, obras de Arte y Objetos Valiosos; 1.2.4.8 Activos Biológicos; 1.2.5.1 Software; 1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos; 1.2.5.3 Concesiones y Franquicias; 1.2.5.4 Licencias; 1.2.5.9 Otros Activos Intangibles; 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles; 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles; 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles; 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles; 4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios; 5.5.9.9 Otros Gastos Varios; 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar; 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada y 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada; el Capítulo V, Modelos de Asientos para el registro Contable, apartado "Contenido del Modelo de Asientos", las denominaciones de los numerales II.2, II.2.1, II.2.1.1, II.2.1.2, II.2.1.3 y II.2.1.4; Capítulo VI, Guías Contabilizadoras, la Guía II.2.1 en su denominación y algunos conceptos, y en el Anexo I, la matriz B.1 Matriz Ingresos Devengados en su descripción y se ADICIONAN en el Anexo I, las Matrices A.1 Matriz Devengado de Gasto y A.2 Matriz Pagado de Gastos, Tipo Gasto, cuentas de cargo y abono en las partidas genéricas 397, 398, 438 y 439; en las Matrices B.1 Matriz Ingresos Devengados, B2 Matriz Ingresos Recaudados y B3 Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos, el tipo 51 Productos (por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles) y el tipo 62 Aprovechamientos patrimoniales, por las operaciones de recuperación de capital y otros conceptos análogos, se DEROGAN el numeral séptimo del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia se recorren los numerales octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo que pasan a ser séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primero, respectivamente; en el Anexo I las Matrices B.1 Matriz Ingresos Devengados; B2 Matriz Ingresos Recaudados y B3 Matriz de Ingresos Devengados y Recaudados Simultáneos el Tipo de ingreso 62. Aprovechamientos patrimoniales en las operaciones por venta bienes inmuebles, muebles e intangibles.

## MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

## **ANTECEDENTES**

...

PRIMERO. ...

**SEGUNDO...** 

**TERCERO.-** En cumplimiento del artículo 7 de la LGCG, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos, así como los municipios, deberán adoptar e implementar el presente acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

**CUARTO.-** En cumplimiento del artículo 7 de la LGCG, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos, así como los municipios, deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

**QUINTO.-** Al adoptar e implementar lo previsto en el presente Manual de Contabilidad Gubernamental, las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, locales y municipales establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

**SEXTO.-** En cumplimiento del artículo 7 de la LGCG, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán adoptar e implementar el Manual de Contabilidad Gubernamental y demás normativa emitida por el CONAC.

**SÉPTIMO.-** De conformidad con los artículos 1 y 7 de la LGCG, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la LGCG, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

**NOVENO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la LGCG, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través de sus Consejos de Armonización Contable remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Esta información deberá ser enviada a la dirección electrónica

conac\_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

**DÉCIMO.-** En términos del artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDF), estos sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios si cumplen con la publicación de la información de acuerdo con las disposiciones de la LGCG y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**DÉCIMO PRIMERO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la LGCG, el Manual de Contabilidad Gubernamental será publicado en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión escritos y electrónicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

# PRESENTACIÓN CAPÍTULO I CAPÍTULO II CAPÍTULO III CAPÍTULO IV INSTRUCTIVOS DE MANEJO DE CUENTAS ÍNDICE

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1				
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	
2		2	
3			
4		3	
5		4	
6		5	
7		6	

8	Por el cobro de venta de bienes inmuebles,	7 8			
	muebles e intangibles.				
10		9			
		10			
		11			
		12			
		13	Por el depósito en bancos de los ingresos de venta		
			de bienes inmuebles, muebles e intangibles		
		14			
SU S.	ALDO REPRESENTA				
OBS	OBSERVACIONES				

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	•••			
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16			
17			
18			
19	Por el cobro de venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		

20	Por el depósito en bancos de los ingresos por				
20	venta de bienes inmuebles, muebles e				
	intangibles recibidos en efectivo.				
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
SUS	SU SALDO REPRESENTA				
OBS	OBSERVACIONES				

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2				
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6	Por el devengado de venta de bienes inmuebles,	6	
	muebles e intangibles a valor en libros, con	7	Por el cobro de venta de bienes inmuebles,
	pérdida o con utilidad.		muebles e intangibles.
7		8	
8		9	
9			
SU SA	LDO REPRESENTA		

OBSERVACIONES

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1				
CUENTA		<u> </u>	<u> </u>	

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	Por el devengado de venta de terrenos
			a valor en libros, con pérdida o con
			utilidad.
2		2*	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7			
8		7	
9	•••	8	

#### SU SALDO REPRESENTA

...

# **OBSERVACIONES**

. . .

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.2		•••		
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	Por el devengado de venta de
2			viviendas a valor en libros, con
3			pérdida o con utilidad.
4		2*	
5		3	
6		4	
7		5	
8		6	
9		7	
10		8	
11			

# SU SALDO REPRESENTA

# **OBSERVACIONES**

. . .

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3	•••	•••		•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	Por el devengado de venta de
			edificios no habitacionales a valor
			en libros, con pérdida o con
			utilidad.
2		2*	
3		3	
		4	
4		5	
5		6	
6		7	
7		8	
8			
9			
10			
11			
SIIS	AT DO REPRESENTA		

# SU SALDO REPRESENTA

. . .

# **OBSERVACIONES**

. . .

. . .

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.9				
CUENTA	•••			

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	Por el devengado de venta de otros bienes
			inmuebles a valor en libros, con pérdida o con
			utilidad.
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6			
7			
8			
SU SA	ALDO REPRESENTA		·

...

# **OBSERVACIONES**

...

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1		•••		
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1*	
2		2	Por el devengado de venta de mobiliario y
3			equipo de administración a valor en libros, con
4			pérdida o con utilidad.
5		2	
6		3	
0		4	•••
7		5	•••
8		6	
9		7	
		8	
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
[			•••
SU SALI	OO REPRESENTA		
OBSERV	VACIONES		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2				
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1*	
2		2	Por el devengado de venta de mobiliario y
3			equipo educacional y recreativo a valor en
4		3	libros, con pérdida o con utilidad.
5		4	
6		5	
7		6	
8		7	
9		8	
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
	•••		
SU SAI	LDO REPRESENTA		
OBSER	RVACIONES		

**OBSERVACIONES** 

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	•••			
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1*	
2		2	Por el devengado de venta de equipo e instrumental médico y de laboratorio a valor
3			en libros, con pérdida o con utilidad.
4			
5		3	
		4	
6		5	
7		6	
8			
9		7	
		8	
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
SU SAL	DO REPRESENTA		
OBSER 	VACIONES		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4				
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1*	
2		2	Por el devengado de venta de equipo de
3			transporte a valor en libros, con pérdida o cor utilidad.
4			
5		3	
_		4	
6	•••	5	
7		6	
8		7	
_		8	
9	••••		
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS	•	PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
	•••		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.5	•••			
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO		
1		1*			
2		2	Por el devengado de venta de equipo de		
3			defensa y seguridad a valor en libros, con pérdida o con utilidad.		
4		3			
5		4			
6		5			
7		6			
8		7			
9		8			
SU SAL	SU SALDO REPRESENTA				
OBSER	OBSERVACIONES				

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	•••	•••		•••
CUENTA	•••			

No.	CARGO	No.	ABONO		
1		1*			
2		2	Por el devengado de venta de maquinaria, otros		
3			equipos y herramientas a valor en libros, con		
4			pérdida o con utilidad.		
5		3			
6		4			
7		5			
8		6			
9		7			
		8			
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS		
SU SAI	LDO REPRESENTA				
OBSER	OBSERVACIONES				
•••					

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.7				•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO		
1		1*			
2		2	Por el devengado de venta de colecciones,		
3			obras de arte y objetos valiosos a valor en		
			libros, con pérdida o con utilidad.		
4		3			
5		4			
6		5			
		6			
7		7			
8		8			
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS		
CTICAT		•••			
	DO REPRESENTA				
•••					
OBSER	OBSERVACIONES				

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.8	•••			•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO		
1		1*			
2		2	Por el devengado de venta de activos		
3			biológicos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.		
4		3			
5		4			
6		5 6			
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS		
SU SALI	SU SALDO REPRESENTA				
	•••				
OBSERV	OBSERVACIONES				

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	•••	•••		•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO	
1		1*		
2		2	Por el devengado de venta de software a valor	
3			en libros, con pérdida o con utilidad.	
4		3		
5		4		
6		5		
7		6		
SU SA	SU SALDO REPRESENTA			

...

# OBSERVACIONES

. . .

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.2	•••			
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1*	
2		2	Por el devengado de venta de patentes, marcas
3			y derechos a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
4		3	
5		4	
6		5	
		6	

# SUBCUENTAS COMPRENDIDAS

PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS

... ... ...

# SU SALDO REPRESENTA

. . . .

# **OBSERVACIONES**

. . .

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.3		Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1*	
2		2	Por el devengado de venta de concesiones y
3			franquicias a valor en libros, con pérdida o con utilidad.
4		3	
5		4	
6		5	
		6	
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
SU SAL	DO REPRESENTA		
OBSER	VACIONES		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	•••	•••		•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1*	
2		2	Por el devengado por venta de licencias a valor
3			en libros, con pérdida o con utilidad.
4		3	
5		4	
6		5	
		6	
	SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS
			•••
SU SAL	DO REPRESENTA		
OBSER	VACIONES		

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.9				•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1*	
2		2	Por el devengado de venta de otros activos
3			intangibles a valor en libros, con pérdida o con
4			utilidad.
5		3	
6		4	
		5	
		6	

SU SALDO REPRESENTA	
•••	
OBSERVACIONES	

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1	•••	•••	::	•••
CUENTA				

<b>No.</b> 1	CARGO  Por la baja de la depreciación por venta de bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.	<b>No.</b> 1	ABONO					
2		2						
SU SA	SU SALDO REPRESENTA							
OBSE	RVACIONES							

• • •

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3	•••			•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de la depreciación por venta de bienes muebles a valor en libros, con pérdida o con utilidad.		
2		2	

# SU SALDO REPRESENTA

..

# OBSERVACIONES

. . .

...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5	_	_	-	_
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO				
1	Por la baja de la amortización por venta de	1					
	activos intangibles a valor en libros, con						
	pérdida o con utilidad						
2		2					
SU SA	LDO REPRESENTA						
OBSE	OBSERVACIONES						
	•••						

•••

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1				•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO			
1		1				
2	Por la cancelación del saldo del valor	2				
	actualizado registrado como incremento del					
	valor del activo, por venta de bienes inmuebles					
	a valor en libros, con pérdida o con utilidad (.					
3		3	Por la cancelación del saldo del valor			
			actualizado registrado como decremento del			
			valor del activo, por venta de bienes inmuebles			
			a valor en libros, con pérdida o con utilidad.			
4		4				
SU SA	LDO REPRESENTA					
OBSE	OBSERVACIONES					

•••

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9	•••			•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	Por el registro de la utilidad por el
			devengado de venta de bienes inmuebles,
			muebles e intangibles.
		2	
		3	
		4	
		5	

# SU SALDO REPRESENTA ... OBSERVACIONES ...

•••

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.9.9	•••	•••		•••
CUENTA				

No.	CARGO	No.	ABONO				
1		1					
2	Por el registro de la pérdida por el devengado						
	de venta de bienes inmuebles, muebles e						
	intangibles.						
3							
SU S	ALDO REPRESENTA						
OBS	ERVACIONES						

•••

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	•••	***		•••
RUBRO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13			
14	Por el devengado de venta de bienes inmuebles,		
	muebles e intangibles a valor en libros, con		
	pérdida o con utilidad y la baja del bien.		
15	Por el registro de la utilidad por el devengado		
	de venta de bienes inmuebles, muebles e		
	intangibles.		
16			

17						
	•••					
18						
19						
20						
21						
22						
SUS	SU SALDO REPRESENTA					
OBS	OBSERVACIONES					

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	•••	•••	•••	•••
RUBRO				

No.	CARGO	No.	ABONO
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5	•••	5	
6	•••	6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	
13		13	
14		14	
15		15	
16		16	
17		17	
18	•••	18	
19		19	
20		20	Por el devengado de venta de bienes inmuebles,
21	Por el cobro de venta de bienes inmuebles,		muebles e intangibles a valor en libros, con
	muebles e intangibles.		pérdida o con utilidad y la baja del bien.
22	•••	21	Por el registro de la utilidad por el devengado de
23	•••		venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
24		22	
25		23	
26	•••	24	
27	•••	25	
		26	
GT. 2	11 DO DEDDEGENERA		
SUS	ALDO REPRESENTA		

#### SU SALDO REPRESENTA

# **OBSERVACIONES**

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5				
RUBRO				

No.	CARGO	No.	ABONO					
1		1						
2		2						
3		3						
4		4						
5		5						
6		6						
7		7						
8		8						
9		9						
		10						
		11						
		12						
		13						
		14	Por el cobro de venta de bienes inmuebles,					
			muebles e intangibles.					
		15						
		16						
		17						
		18						
		19						
SUS	ALDO REPRESENTA							
• • •								
OBS	ERVACIONES							

# CAPÍTULO V MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

•••

# CONTENIDO DEL MODELO DE ASIENTOS

• • •

- II.2 Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
- II.2.1 Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles
- II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

- II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.
- II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.
  - II.2.1.4 Registro del cobro por venta de bienes inmuebles.

. . .

- II.2 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
- II.2.1 Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles

# Ejemplo de Venta de Bienes Inmuebles

II.2.1.1 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

II.2.1.2 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

. . .

II.2.1.3 Registro del devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.

II.2.1.4 Registro del cobro por venta de bienes inmuebles.

# CAPÍTULO VI **GUÍAS CONTABILIZADORAS**

# **INDICE**

### II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

# II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

		DOCUMENTO			REGIST	RO	
No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	CON	<b>FABLE</b>	PRESUP	UESTARIO
		FUENIE		CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
	Ejemplo de Venta de Bienes Inmuebles			1.1.2.2	1001	0.1.2	0.1.1
1	Por el devengado por		Eventual	1.1.2.2	1.2.3.1	8.1.2	8.1.4
		compra-venta o		Cuentas por	Terrenos	Ley de	Ley de
	inmuebles a su valor en libros y baja del bien. <sup>1</sup>			Cobrar a Corto Plazo	0	Ingresos por Ejecutar	Ingresos Devengada
					1.2.3.2		
					Viviendas		
					О		
					1.2.3.3		
					Edificios no		
					Habitacionales		
					0		
					1.2.3.9		
					Otros Bienes		
	- Baja de la			1.2.6.1	Inmuebles		
	- Baja de la depreciación.			Depreciación			
	depreciación.			Acumulada			
				de Bienes			
				Inmuebles			
	- Baja del deterioro			1.2.6.4			
	J			Deterioro			
				Acumulado			
				de Bienes			
	- Cancelación del saldo			3.2.3.1			
	del valor actualizado			Revalúo de			
	registrado como			Bienes			
	incremento del valor del activo.			Inmuebles			
	- Cancelación del saldo				2021		
	del valor actualizado registrado como				3.2.3.1 Revalúo de		
	decremento del valor del activo.				Bienes Inmuebles		
2	Por el devengado por	Contrato de	Eventual	1.1.2.2	1.2.3.1	8.1.2	8.1.4
		compra-venta o		Cuentas por	Terrenos	Ley de	Ley de
	inmuebles con pérdida			Cobrar a	0	Ingresos	Ingresos
	y baja del bien. <sup>1</sup>	equivalente.		Corto Plazo		por Ejecutar	Devengada
					1.2.3.2	<i>J</i>	
					Viviendas		
					0		

	1.2.3.3
	Edificios no
	Habitacionales
	0
	1.2.3.9
	Otros Bienes
	Inmuebles
- Baja de la	1.2.6.1
depreciación.	Depreciación
	Acumulada
	de Bienes
	Inmuebles
- Baja del deterioro	1.2.6.4
	Deterioro
	Acumulado
	de Bienes
- Registro de la	5.5.9.9
pérdida.	Otros
	Gastos
	Varios
- Cancelación del saldo	3.2.3.1
del valor actualizado	Revalúo de
registrado como	Bienes
incremento del valor	Inmuebles
del activo.	
II.2.1 VENTA DE BIENES	INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

	DOCUMENTO.			REGIST	TRO		
CONCEPTO	DOCUMENTO	PERIODICIDAD	CON	<b>FABLE</b>	PRESUPUESTARIO		
	FUENTE		CARGO	ABONO	CARGO	ABONO	
actualizado registrado como decremento del valor del activo.  Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad	Contrato de compra-venta o documento	Eventual	1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles  1.2.3.1 Terrenos o  1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no	8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar	8.1.4 Ley de Ingresos Devengada	
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.  Por el devengado por venta de bienes inmuebles con utilidad	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.  Por el devengado por Contrato de venta de bienes compra-venta o inmuebles con utilidad documento	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.  Por el devengado por Contrato de Eventual venta de bienes compra-venta o inmuebles con utilidad documento	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.  Por el devengado por Contrato de Eventual 1.1.2.2 venta de bienes compra-venta o inmuebles con utilidad documento Cobrar a	CONCEPTO  PERIODICIDAD  CONTABLE  CARGO ABONO  3.2.3.1  Revalúo de Bienes Inmuebles  Compa-venta de bienes compra-venta o inmuebles con utilidad y baja del bien.   Contrato de equivalente.  Eventual  1.1.2.2  Cuentas por Contrato o Cobrar a Corto Plazo  1.2.3.2  Viviendas  O 1.2.3.3  Edificios no Habitacionales  O 1.2.3.9	Carcelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo.  Por el devengado por venta de bienes compra-venta o inmuebles con utilidad y baja del bien.   Eventual 1.1.2.2 1.2.3.1 8.1.2 Cuentas por Cobrar a o Ingresos por Ejecutar  1.2.3.2 Viviendas  O 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales  O 1.2.3.9	

				4			
	- Baja de la			1.2.6.1			
	depreciación.			Depreciación			
				Acumulada			
				de Bienes			
				Inmuebles			
	- Baja del deterioro			1.2.6.4			
				Deterioro			
				Acumulado			
				de Bienes			
	- Registro de la				4.3.9.9		
	utilidad. (El registro				Otros		
	presupuestario se				Ingresos y		
	realiza de conformidad				Beneficios		
	con lo señalado en la				Varios		
					v arios		
	legislación aplicable).						
	- Cancelación del			3.2.3.1			
	saldo del valor			Revalúo de			
	actualizado registrado			Bienes			
	como incremento del			Inmuebles			
	valor del activo.						
	- Cancelación del				3.2.3.1		
	saldo del valor				Revalúo de		
	actualizado registrado				Bienes		
	como decremento del				Inmuebles		
	valor del activo.				minuebies		
4	Por el cobro por venta	Recibo oficial,	Eventual	1.1.1.1	1.1.2.2	8.1.4	8.1.5
	de bienes inmuebles. 1	copia de ficha		Efectivo	Cuentas por	Ley de	Ley de
		de depósito,		О	Cobrar a	Ingresos	Ingresos
		transferencia		1.1.1.2	Corto Plazo	Devengada	Recaudada
		bancaria o		Bancos/			
		documento		Tesorería			
		equivalente.					
5	Por el depósito en	*	Eventual	1.1.1.2	1.1.1.1		
	bancos de los ingresos	_		Bancos/	Efectivo		
	por venta de bienes			Tesorería	Licenvo		
	inmuebles recibidos en			103010114			
	efectivo.	documento					
	CICCHVO.						
	Nota:	equivalente.					
	El registro del devengado y						
	recaudado estará en función de						
	lo señalado en las Normas y						
	Metodología para la						
	Determinación de los Momentos						
	Contables de los Ingresos						
	vigente.						
	NOTA GENERAL:						
	De conformidad con los artículos						
	6 y 13 de la Ley General de			J		]	

Bienes Nacionales (LGBN), y sus			
correlativos en la normativa de			
las entidades federativas, los			
bienes del dominio público son			
inalienables, imprescriptibles e			
inembargables y no estarán			
sujetos a acción reivindicatoria o			
de posesión definitiva o			
provisional, o alguna otra por			
parte de terceros. Para su			
disposición (enajenación),			
deberán ser previamente			
desincorporados del régimen del			
dominio público en los términos			
que señale la normativa			
aplicable.			

# ANEXO I MATRICES DE CONVERSIÓN

# ÍNDICE

•••

# ASPECTOS GENERALES

• • •

# DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE DATOS DE MATRICES

•••

# MODELOS DE LAS MATRICES DE CONVERSIÓN

## A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTOS

•••

#### A.2 MATRIZ DE PAGADO DE GASTOS

•••

### **B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS**

La matriz de Ingresos Devengados relaciona el Tipo de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos con el Plan de Cuentas, el código del Tipo de Ingreso determina la cuenta contable de abono; en los casos en que no sea posible determinar la cuenta contable de abono de Ingreso, deberá relacionarse con la cuenta contable que corresponda.

# **B.2 MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS**

...

# B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

...

# A.1 MATRIZ DEVENGADO DE GASTO

		Tipo			Cuentas (	Contabl	es
COG	Nombre del COG	de gasto	Característica	Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••
397	Utilidades	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1		5.1.3.9	Otros Servicios Generales	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
•••	•••	•••		•••	•••	•••	•••
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	1		5.2.3.1	Subsidios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
439	Otros Subsidios	1		5.2.3.1	Subsidios	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
•••	•••	••		•••	•••	•••	•••

# A.2 MATRIZ PAGADO DE GASTOS

		Tipo				<b>Cuentas Contab</b>	les	
COG	Nombre del COG	de gasto	Característica	Medio de pago	Cargo	Cuenta cargo	Abono	Cuenta abono
•••		•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••
397	Utilidades	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
398	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería

439	Otros Subsidios	1		Banco Moned.Nac.	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
	•••	••	•••	•••	•••	•••	•••	•••

# **B.1 MATRIZ INGRESOS DEVENGADOS**

CRI	Concepto del Tipo de	Características	Cuentas Contables					
CKI	Ingreso - CRI	Caracteristicas	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono		
51	•••	•••	•••	•••	•••	•••		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.1	Terrenos		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.2	Viviendas		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		

(Cuarta Sección)

CRI	Concepto del Tipo de	Características		Cuenta	as Cont	ables			
CKI	Ingreso - CRI	Caracteristicas	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono			
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.4.8	Activos Biológicos			
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.1	Software			
	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos			
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.3	Concesiones y Franquicias			
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.4	Licencias			
	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles			
59	•••	•••		•••		•••			
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••			
61	•••	•••	•••	•••	•••	•••			
62	Aprovechamientos patrimoniales	Cobro en término		Ingresos por recuperar a Corto Plazo	4.1.6.9	Otros aprovechamientos			
63	•••	•••	•••	•••	••	•••			
	•••	•••	•••	•••	•••	•••			

# **B.2. MATRIZ INGRESOS RECAUDADOS**

	Concepto del		Medio de	Cuentas Contables				
Tipo - CRI	Tipo de Ingreso – CRI		Recaudación o Percepción	Carga	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
51	•••	•••	•••		•••	••	•••	
51	•••	•••	•••		•••	•••	•••	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo		Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Cobro en término	Banco Moned.Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	11.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	

	Concepto del		Medio de	Cuentas Contables				
Tipo - CRI	Tipo de Ingreso – CRI		Recaudación o Percepción	(	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
59	•••	•••	•••	•••	•••	•	•••	
59	•••	•••	•••		•••	•••	•••	
61	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
61	•••	•••	•••	•••	•••	•	•••	
62	Aprovechamientos patrimoniales	Cobro en término	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.1.2.4	Ingresos a recuperar a Corto Plazo	
62	Aprovechamientos patrimoniales	Cobro en término	Banco Moned Nac	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	11 1 2 4	Ingresos a recuperar a Corto Plazo	
63	•••	•••	•••		•••	•••	•••	
63	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	•••	

# B.3 MATRIZ DE INGRESOS DEVENGADOS Y RECAUDADOS SIMULTÁNEOS

		Medio	Cuenta Contable				
Tipo - CRI	Concepto del Tipo de Ingreso - CRI	de Recaudación o Percepción	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
51	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
51	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.3.1	Terrenos	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.3.1	Terrenos	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.3.2	Viviendas	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.3.2	Viviendas	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	
	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	

		Medio	Cuenta Contable					
Tipo - CRI		de Recaudación o Percepción	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		

	Ingreso - CRI	Medio	Cuenta Contable				
Tipo - CRI		de Recaudación o Percepción	Cargo	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.4.8	Activos Biológicos	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.4.8	Activos Biológicos	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.5.1	Software	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.5.1	Software	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.5.3	Concesiones y Franquicias	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.5.4	Licencias	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.5.4	Licencias	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Banco Moned. Nac.	1.1.1.2	Bancos/Tesorería	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	
51	Productos (venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles)	Efectivo	1.1.1.1	Efectivo	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles	
59	•••	•••	•••	•••		•••	
59	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
61	•••	•••	•••	•••	•••	•••	

		Medio	Cuenta Contable				
Tipo - CRI	Ingreso - CRI	de Recaudación o Percepción	_	Cuenta Cargo	Abono	Cuenta Abono	
61	•••	•••	•••	•••	•••	•••	
62	Aprovechamientos patrimoniales	Banco Moned. Nac	1.1.1.2.	Bancos/Tesorería	4.1.6.9	Otros aprovechamientos	
62	Aprovechamientos patrimoniales	Efectivo	1.1.1.1.	Efectivo	4.1.6.9	Otros aprovechamientos	
63	•••	•••	•	•••	••	•••	
63	•••	•••	•	•••	••	•••	
	•••	•••	•••	•••	•••	•••	

# **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1o.de enero de 2024.

Para efectos de lo anterior, las entidades federativas deberán considerar lo establecido en los numerales séptimo y octavo del Manual señalados en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Las entidades federativas, en cumplimiento al artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac\_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día 28 de julio del año dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 30 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda sesión celebrada, en primera convocatoria, el 18 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, L.C.P. **Juan Torres García**. - Rúbrica.